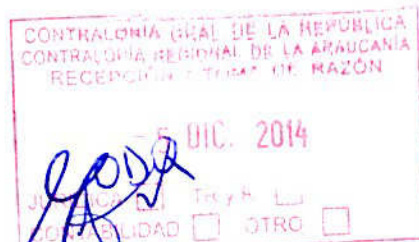




Nº INT. 210617
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 130



TEMUCO, 05 DIC 2014

VISTOS:

- a) **La Resolución Nº 61** de fecha 13 de Junio de 2014 y con toma de razón de fecha 27 de junio 2014 de este Servicio, que autoriza el llamado a licitación Publica ID Nº **712307-10-LP14**; aprueba las bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Ítemizado, formularios y planos, para el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA"**, Código BIP 30111144-0; Acta de Apertura de fecha 31 de Julio de 2014 e Informe de Evaluación de fecha 07 de Agosto de 2014.
- b) **La Resolución Exenta Nº 3418** de fecha 08 de agosto de 2014, que Declara Desierto el llamado a licitación pública ID Nº 712307-10-LP14 **"CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA"** y Autoriza un nuevo llamado a Licitación Publica ID Nº 712307-89-LP14 **"CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA, 2º LLAMADO"**;
- c) La Licitación Publica ID Nº 712307-89-LP14, **"CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA"**, del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl; y el aviso de prensa publicado en el diario Austral de la Araucanía de fecha 10.08.2014;
- d) El Decreto Nº 602 de 15/04/2014 con TR de fecha 20/05/2014 del Ministerio de Hacienda que identifica el presupuesto para esta misma iniciativa para el año vigente 2014 y financiamiento contemplado para el año 2015;
- e) El Decreto Nº 1751 de fecha 30/10/2014, TR el 28/11/2014, que disminuye y modifica la iniciativa de inversión vigente de este proyecto con cargo al B.I.P 30111144-0; para el año 2014 en Obras Civiles **M\$ -289.700** y Consultorías **M\$ -3.000** y financiamiento contemplado para el año 2015 de **M\$ 531.707**;
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 296 de fecha 03/12/2014 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifica que la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los servicios a contratar;
- g) La Resolución Exenta Nº 3726 de fecha 25/08/2014, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto c);
- h) El Certificado de Inscripción vigente Nº 84649 de fecha 02/12/2014; el Formulario Nº 1 de la Capacidad Económica Disponible y Formulario Nº 17 Certificados Respaldo Capacidad Económica de la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda;
- i) El D.S. Nº 236/ 2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº 1;



- j) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- k) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- l) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- m) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- n) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- o) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- p) El Decreto (TRA) N°272/5/2014 que prorroga el nombramiento en forma transitoria y provisional como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía de don Jorge Saffirio Espinoza;
- q) La Res. Ex. N° 5899 de 01 de diciembre 2014, que encomienda cometido funcionario del Director Regional del SERVIU;
- r) El Decreto Exento (V y U.) N° 72 de fecha 08/07/14, que deroga el decreto exento (V. y U.) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar el Jefe del Departamento jurídico;
- s) La Resolución N° 648 de fecha 18 de diciembre 2013, que nombra en el cargo de Jefe de Departamento de Programación y Control a la Sra. Hilda Gonzalez Soto, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Aclaración N°1 de fecha 22/08/2014 que responde a consultas realizadas por los oferentes en el proceso licitatorio el cual formara parte de los antecedentes de la propuesta;
- b) El Acta de Apertura de la Licitación Publica ID N° 712307-89-LP14, de fecha 26.08.2014; en donde consta que se presentó el siguiente oferente:

OFERENTE	PLAZO (días corridos)	MONTO (\$)	CALIFICACION PROM. ANUAL RENAC
CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.	180	\$531.706.836	94,15

- c) El Informe de Evaluación de las ofertas recibidas de fecha 02/12/2014 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (P Y T) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se indica el puntaje final obtenido por el oferente E. CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA, basada en los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

- PRECIO : 95 %
- CALIFICACION RENAC : 5 %

Obteniendo el oferente que llega a esta instancia, el siguiente puntaje:

	CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	CALIFICACION RENAC (PB)	TOTAL PUNTAJE
EMPRESA CONSTRUCTORA	Ponderación	95%	5%	100%
CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.	Oferta	\$ 531.706.836.-	94,15	
	Nota	100 puntos	100 puntos	
	Ponderación	95	5	100

La **CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.**, obtiene un puntaje Total en la Evaluación de **100 puntos**, de un máximo de 100 puntos y los antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la correcta ejecución de la obra "**CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS**".

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE E INCORPORESE:** La Aclaración N° 1 de fecha 22/08/2014; la que formará parte de los antecedentes de la Licitación Pública "**CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA**", ID N° 712307-89-LP14.
2. **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la **Constructora Campos y Henriquez Ltda.**, RUT: 76.252.740-5, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA**", por un valor total de \$ **531.706.836.-** (Quinientos Treinta y Un millones Setecientos Seis mil Ochocientos Treinta y Seis pesos) impuesto incluido y sin ningún tipo de reajustabilidad.
3. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N° 236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado, Presupuesto Oficial, Formularios y Planos, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.
4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **180 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
5. **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en el **punto N° 10 – N° 29** de las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U.
6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 15** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/02 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un 3% del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento del Contrato "**Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA", I.D. N° 712307-89-LP14**", extendida a nombre de **SERVIU Región de La Araucanía**, Rut 61.821.000-6, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta

que sea canjeada por una boleta equivalente al 3% del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/02 de V. y U., para **"Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución"** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al 3% del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/02 de V. y U. (Punto 15 de las Bases Administrativas Especiales).

7. **PROFESIONAL RESIDENTE Y AUTOCONTROL:** estos profesionales deberán estar contratados bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales, letra a) y b).

8. **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

9. **PROTOCOLIZACIÓN:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. **IMPUTACIÓN:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de \$ 531.706.836.-, se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Código B.I.P. 30111144-0, "CONSTRUCCION MUROS DE CONTENCIÓN Y SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS POBLACION LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA"**, del Presupuesto vigente año 2014 y financiamiento contemplado para el año 2015, de acuerdo a lo siguiente:

AÑO	MONTO (\$)
2014	\$ 5.000.000
2015	\$ 526.706.836
TOTAL	\$ 531.706.836

TOMESE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
www.mercadopublico.cl.



HILDA GONZALEZ SOTO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Transcribir a:

1. CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
2. DIRECCION
3. DEPTO. TÉCNICO – OF. DE LICITACIONES Y COSTOS
4. SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS VIALES Y URBANAS
5. OFICINA GESTIÓN DE TERRENOS
6. DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
7. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
8. MINISTRO DE FE
9. OFICINA DE PARTES

Victor Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA